

*Dos importantes fuentes documentales
sobre la historia de la población española
publicadas por el Instituto Nacional de Estadística:
El recuento de 1590-91 y la documentación
primaria del censo de Floridablanca (1786-87)*

MANUEL MARTÍN GALÁN

En 1981 el Instituto Nacional de Estadística editaba una reproducción facsímil de los totales provinciales de aquel *Censo español* (censo de Floridablanca), que vio la luz por primera vez a finales del siglo XVIII, entre otras razones, «para que vean los Estrangeros que no está el Reyno tan desierto como creen ellos y sus Escritores», siendo uno de los primeros censos nacionales publicados en la historia ¹. El Instituto Nacional de Estadística rendía así un inapreciable servicio a los estudiosos de la historia moderna de España en general y de la demografía histórica en particular, al divulgar un valioso instrumento de trabajo hasta entonces sólo accesible en determinadas bibliotecas públicas. Y, por otra parte, inauguraba un nuevo departamento en su organigrama —la Unidad de Estadísticas Históricas— que, a juzgar por su posterior trayectoria, se encuentra ya firmemente asentado y que está llevando a cabo, bajo la acertada dirección de don Eduardo García España, una importante labor de edición de fuentes estadísticas del pasado, entre las que destacamos las dos cuyo comentario nos va a ocupar en las líneas que siguen: el censo o recuento castellano de población de 1590-91 y la documentación primaria del censo de Floridablanca.

Las circunstancias históricas que motivaron la realización del recuento de 1590-91 son bien conocidas. Votado el servicio de millones por las Cortes castellanas de 1588-90, su primer reparto entre las ciudades y villas del reino suscitó airadas protestas, por lo que fue preciso llevar a cabo una

¹ *Censo español (...) de 1787*. Madrid, S.A. Edición facsímil del INE. Madrid, 1981.

averiguación para actualizar los datos de población de que disponía la Administración de Felipe II. Aunque todavía en 1964 algún ilustre hispanista descalificaba las cifras procedentes de este recuento por estimar que los funcionarios encargados del asunto no se habían movido de sus despachos y reproducían datos de vecindarios anteriores ², hoy se tiende a considerar que sus datos —dentro de lo que son todos los procedentes de recuentos fiscales, y sin olvidar que hay que estimar cada caso o región o provincia en particular— son de bastante calidad y sabemos perfectamente que se recogieron sobre el terreno.

En efecto, una serie de comisionados se repartieron por el reino desde finales de 1590 —por ejemplo, la comisión e instrucción dadas a Francisco de Velasco para que realizara la operación en la antigua provincia de Toledo son de 14 de noviembre de dicho año, y el susodicho Francisco de Velasco comenzaba sus trabajos en Torrejón de Ardoz una semana más tarde— y durante los meses siguientes llevaron a cabo la tarea encomendada, terminándola en los primeros de 1591. De ahí que los datos no se refieran únicamente a este año y propongamos denominar al recuento que nos ocupa como de 1590-91 ³.

En los informes provinciales que elaboraron tras su misión incluían, para cada localidad, datos acerca del volumen de población en los últimos dos o tres años basados en los padrones locales de reparto del servicio ordinario y extraordinario, actualizando sus cifras mediante el recurso a libros parroquiales y otras informaciones concejiles, así como el número de hidalgos y clérigos —más bien el de los vecinos considerados tradicionalmente como exentos, ya que entre los primeros se incluyen frecuentemente individuos que no eran plenamente hidalgos, sino que gozaban de exenciones por diversas causas— y conventos con número de sus religiosos y situación económica, y unas más o menos breves noticias acerca de la «sustancia» económica del pueblo. A partir de estos informes se realizó el resumen que, conservado en el Archivo General de Simancas (*Dirección General del Tesoro*, Inventario 24, leg. 1.301) recoge de manera pormenorizada para cada pueblo el número de vecinos pecheros, hidalgos, clérigos y religiosos. En definitiva, lo que ordinariamente conocemos como Censo de 1590-91.

Es ésta la documentación que ha publicado el Instituto Nacional de Estadística en un grueso volumen de más de 800 páginas y de muy cuidada

² SALOMÓN, N.: *La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVIème siècle d'après les «Relaciones topográficas»*. París, 1964, p. 13.

³ Sobre la realización del censo, ver MARTÍN GALÁN, M.: «Fuentes para el estudio de la demografía histórica de Castilla-La Mancha», ponencia presentada al *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, cuyas actas verán pronto la luz.

edición⁴, pronto seguido por otro con el estudio analítico del censo⁵ (volumen este último del que, por diversas razones, no nos ocuparemos ahora).

La propia simplicidad estructural de la documentación original condiciona, lógicamente, la edición, que procura ser lo más fiel posible a aquélla. Y así, respetando la división en provincias y partidos de la época —ordenados alfabéticamente— aparecen las ocho columnas en que se sintetiza toda la información que proporciona esta fuente: nombre de los pueblos, «todos vezinos», pecheros, hidalgos, clérigos, religiosos (número de vecinos a que equivalen), religiosos no franciscanos y franciscanos (número de individuos en estos dos últimos casos). Una novena columna, añadida por los editores, recoge la denominación actual de los núcleos de población. Se ha respetado el orden del original, manteniendo los casos en que aparecen los datos globales por «tierras» y otras demarcaciones fiscales (aunque suprimiendo la primera enumeración de los pueblos que las componen), y remitiéndose claramente a la página en que se encuentra la relación pormenorizada de la demarcación. Igualmente se reproducen las relaciones finales de monasterios y conventos. Por último, cerrando la información de cada provincia, en una serie de notas se trata de exponer, explicar y resolver los diversos problemas que de suma y localización, entre otros, puede plantear el censo.

Estamos, pues, ante una edición sumamente respetuosa con el original —como debe ser toda edición de fuentes—, que aclara muchos de los pequeños problemas que suele suscitar su utilización y que, en principio, sólo elogios merece. Ahora bien, precisamente por ello, destacan más algunos detalles que creemos deberían haberse cuidado más. Por ejemplo, no contribuye en nada a la claridad de la obra, antes bien dificulta su consulta la mezcla que reiteradamente se ofrece de cifras arábigas en caracteres actuales y de otras romanas en reproducción facsímil. Nos llama la atención, por otra parte, el error que sistemáticamente se desliza junto a la reproducción facsímil de la primera hoja de cada provincia, señalando la sección *Contadurías Generales* del Archivo de Simancas como la de localización de la fuente, cuando se trata, como ya hemos indicado, de la *Dirección General del Tesoro* en su inventario 24. Son también detectables múltiples errores de transcripción en los nombres de las localidades y algunos de localización. De hecho, se ha editado ya un *anejo* con la fe de erratas observadas, pero quedan todavía por solucionar otros errores y erratas, algunos verdaderamente notables, de los que destacamos dos: Azaña (desde la postguerra de 1936-39 llamado Numancia de la Sagra) se identifica

⁴ *Censo de la Corona de Castilla de 1591. Vecindarios*. Madrid, INE, 1985. Con un «Anejo» (Madrid, INE, 1985).

⁵ GARCÍA ESPAÑA, E. y MOLINNIÉ-BERTRAND, A.: *Censo de la Corona de Castilla de 1591. Estudio analítico*. Madrid, INE, 1986.

en la publicación con Ocaña (provincia de Toledo, pág. 707); y del despoblado de Pero Veque (provincia de Madrid, pág. 370) se dice en las notas explicativas: «Aunque en el manuscrito se lee claramente "Pero Veque", posiblemente se trate de Peñalver» (pág. 375); Peñalver es una villa de la actual provincia de Guadalajara que nunca sufrió despoblación y en el manuscrito original puede leerse: «Suspendido.—Pero Veque. No ay en este lugar vezinos, sino solamente una granja que es de un monesterio de monjas de Toledo y çiertas caserías donde se alojan gañanes». Se ha ignorado esta indicación y de ahí el error cometido. La citada entidad se encuentra dentro del término de Val de Santo Domingo, en la actual provincia de Toledo.

Naturalmente, las observaciones que acabamos de realizar no menoscaban en absoluto el valor de la obra que comentamos. Son, repetimos, pequeños detalles (muchos de ellos, probablemente inevitables en este tipo de trabajos) cuya corrección debería efectuarse en posibles posteriores ediciones. Pero, ante todo, debe valorarse —y, en definitiva, es lo más importante— que, al menos en las provincias que hemos tenido ocasión de comprobar —todas ellas del centro de la Península— no hemos encontrado ningún error en las cifras transcritas.

Por nuestra parte, sólo nos resta añadir (recordar, más bien) que, por haberse basado en padrones municipales del servicio ordinario y extraordinario, en los que se tendía a aumentar el número de vecinos para conseguir repartir al máximo dicha tributación, es muy posible que este recuento de 1590-91 precise de un coeficiente de conversión en habitantes más bien bajo (quizá en torno al 3,75). El resultado final tendería a disminuir la población castellana de finales de siglo XVI y con ello a rebajar la diferencia con la existente un siglo más tarde. ¿Tendremos que revisar nuestras ideas al respecto?

El segundo bloque documental cuya publicación ha emprendido el Instituto Nacional de Estadística, es mucho más amplio y complejo: se trata de la documentación primaria del censo de Floridablanca, conservada en su mayoría en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Son, pues, los originales enviados por los distintos pueblos en cumplimiento de la orden del conde de Floridablanca, de 25 de julio de 1786, que ponía en marcha la ejecución de un recuento de población en el que se seguían y mejoraban los criterios ilustrados y modernos, inaugurados casi una veintena de años antes, dejando ya definitivamente en un segundo plano la finalidad fiscal (no obstante, no desaparecía) que hasta entonces había predominado en este tipo de operaciones. En resumen, miles y miles de folios

⁶ Ver al respecto MARTÍN GALÁN, M.: «Nuevos datos sobre un viejo problema. El coeficiente de conversión de vecinos en habitantes». *Revista Internacional de Sociología*, XLIII, 1985, pp. 593-633.

manuscritos en los que, pese a las instrucciones dadas y a los estadillos-modelo remitidos, puede encontrarse una buena dosis de heterogeneidad y que, por consiguiente, había de someterse a una cierta manipulación para poder presentarlos de forma coherente.

Veamos cuáles han sido los criterios adoptados en la edición que nos ocupa ⁷. En primer lugar, se presentan los datos agrupando los pueblos por provincias actuales. Y en cada cuadernillo provincial, tras una reproducción facsímil de la orden, los estadillos enviados y la respuesta de la capital de la provincia, se incluye una tabla que recoge los diversos datos jurídicos de los núcleos —«Características administrativas de los pueblos»—; una segunda —«Población total según tipo de alojamiento y sexo»— en la que se suman a los totales obtenidos del cuadro de edades los datos de la población institucional; una tercera —«Clasificación por estado civil, edad y sexo»— en la que se presentan las casillas de edades sin más modificación (aparte de la necesaria reorganización espacial) que la de añadir los totales por edades de solteros, casados y viudos y de hombres y mujeres (se añaden, pues, cinco columnas en cada pueblo); una cuarta —«Clasificación por ocupaciones», que recoge los datos de la incipiente clasificación socioprofesional del censo, y dos más cuyos títulos —«Comunidades religiosas» y «Centros benéficos y sanitarios»— no requieren explicación alguna. (El volumen dedicado a Madrid capital posee características propias, que no reseñamos.)

No es difícil que en torno a una obra de estas características se puedan encontrar discrepancias respecto a los criterios adoptados. Y sin tratar de desmerecer la magnitud del empeño, e incluso la calidad de los resultados, queremos exponer las nuestras, que podrían resumirse en una de índole general: ha faltado en el tratamiento dado a la documentación el criterio del historiador. Creemos que se debía haber respetado la estructura original al máximo, aun cuando fuera imprescindible realizar determinadas manipulaciones y modificaciones. Y, por otra parte, se debería haber conservado —ofrecido— el máximo de información posible. Quizá con ello se habría perdido en uniformidad; quizá se habría encarecido —muy poco, creemos— la edición, por necesidad de mayor espacio. Pero se habría ganado en fidelidad y, sobre todo, se habría conseguido el fin primordial que debe perseguir toda publicación de este tipo: que pueda ser consultada y utilizada por estudiosos e investigadores sin recelo, eliminando la necesidad de recurrir al archivo. Lo que, por desgracia, no se ha logrado totalmente en este caso. Veamos.

Por lo pronto, no resulta muy práctico el tener que recurrir a seis lugares distintos para disponer de todos los datos relativos a un mismo núcleo

⁷ *Censo de Floridablanca. 1787*. Cuadernillos provinciales. Madrid, INE, 1987-88. Por otra parte, se editan también agrupados por bloques de comunidades autónomas.

de población (en el caso en que tenga conventos y otras instituciones). ¿No habría sido posible presentarlos con mayor unidad?

Por otra parte, hemos detectado ciertos omisiones. Por ejemplo, no se incluye en la provincia de Toledo dato alguno referente a Illán de Vacas, cuando en la documentación original aparece un padrón, aunque sin estadillo de edades. También hemos podido comprobar olvidos de determinados conventos (en la provincia de Cuenca, tres: el de la Concepción Francisca de Moya, el de franciscanos descalzos de Buendía y el ermitorio de la Merced Descalza de Gascuña; en la de Ciudad Real, seis: mercedarios descalzos de Argamasilla de Alba y Herencia, el de carmelitas descalzas de Almodóvar del Campo, el de trinitarios calzados de La Membrilla y los de trinitarios descalzos y dominicas de La Solana).

En otro orden de cosas, se ha utilizado también el criterio de presentar los datos por municipios actuales. Y, aunque al final de la provincia se incluyen los estadillos individualizados, en el bloque general se presenta el total del municipio (un ejemplo: en Toledo, Calera y Chozas). ¿No se tiene en cuenta que en muchas ocasiones, aunque se trate del mismo municipio son todavía núcleos distintos?

Tampoco se respetan los estadillos defectuosos. Bien está corregir, indicándolo (lo que se suele hacer), los errores de suma que de vez en cuando se deslizaron en aquéllos, pero ¿por qué presentar estimaciones sobre cada una de las cifras de edades cuando éstas no constan en el original, si se es consciente del escaso o nulo valor de aquéllas? ¿No sería mejor presentar los únicos datos que aparecen en el documento original? (Y esto, en la provincia de Cuenca, afecta a numerosos pueblos.)

Pero, con todo, nos parece que el principal defecto de esta edición es el criterio de no reproducir, ni aludir siquiera, a las informaciones de tipo cualitativo. No porque sean muy frecuentes (que no lo son), sino porque cuando aparecen pueden ser de extraordinaria importancia. Es esto, sobre todo, lo que hace que no se pueda mirar con total confianza las cifras y datos que tenemos entre las manos y que sintamos la necesidad de comprobar cuanto acabamos de decir.

Nada se dice de algunos padrones que aparecen en los manuscritos (por citar sólo dos casos, señalamos los de Becerril de la Sierra y Collado Mediano, en la actual provincia de Madrid)⁸; y son instrumentos valiosos no sólo para conocer aspectos de la población más complejos que los normalmente recogidos en la documentación habitual, sino para conocer detalles sobre la ejecución del mismo censo (por ejemplo, ¿dónde se encuentran incluidos los niños de siete años, en el grupo cero-siete o en el grupo siete-diecisiete años?) y aun para corregir defectos, puesto que en ocasiones no coinciden los datos que se desprenden del padrón con los del estadillo presentado.

⁸ RAH, ms. 9/6.226.

Se suelen olvidar las indicaciones que a veces se deslizan acerca de si el clero (secular y regular) está incluido en las casillas de edades. Y se actúa mecánicamente, en la tabla II, según el criterio más comunmente seguido: es decir, considerar al clero secular incluido y al regular no, ignorando los casos en que se dice expresamente que aquél no está incluido (por ejemplo, *Cebolla, en Toledo*)⁹ o que éste sí lo está (por ejemplo: *Liétor, en Albacete, y Malagón, en Ciudad Real*).¹⁰ En el caso de la ciudad de Cádiz (cuyo estadillo original se reproduce en facsimil) puede observarse que los criados y criadas de los conventos sí están incluidos en las casillas de edades y no los religiosos y religiosas: tampoco esto se tiene en cuenta. Además, ¿no habría sido mejor presentar los datos tal cual aparecen en los originales, sin pronunciarse sobre quiénes hay que sumar al total, puesto que se trata de una cuestión no resuelta y dentro de una cierta polémica?

Tampoco se dice nada de otros casos en que se hace referencia, más o menos directa, a la epidemia que asoló amplias zonas de la Península por aquel tiempo (y, aunque no muy abundantes, aparecen aquí y allá: por ejemplo, en *Yélamos de Arriba, en Guadalajara*)¹¹.

Otras veces, las informaciones cualitativas suprimidas afectan a las actividades profesionales y pueden ser como ésta de Carranque (Toledo), en que tras anotar los datos solicitados, se añade: «... pues aunque hay en este pueblo otras varias clases de gente, se reducen éstas a tragineros, arrieros de poca monta, recoberos, pageros, que comprando por mayor en la Corte los remiendos los venden por menor en estas inmediaziones, y también hay algunos que tratan en ganado de cerda y terneras a temporadas»¹². En el caso de Navahermosa (Toledo) se suprimen alusiones a los jornaleros y sus actividades concretas («... se emplean a temporadas en labrar las viñas, arrancar cepa de brezo y fabricar también a jornal carbón de umo para el abasto de Toledo y otros pueblos»), así como las de las mujeres, que «se emplean en ylar a torno y rueca lana para los paños y frisa que se fabrica en este lugar y estambre que traen a él de las villas de Ajofrín y Sonseca para las fábricas que en una y otra hay»¹³.

Aunque quizá, y para terminar, el caso más llamativo es el de Jerez de la Frontera, en el que, al construir la pirámide de población se observan unas muescas extrañas en los tramos de varones de siete a dieciséis y de dieciséis a veinticinco años. La explicación omitida se incluye en una nota en la que se dice lo siguiente: «Se previene que, sin embargo de haberse practicado la investigación de los vecinos de esta ciudad haciendo el más prolixo padrón, casa por casa, con asistencia de los curas, concluido que

⁹ RAH, ms. 9/6.248.

¹⁰ RAH, ms. 9/6.237 (Liétor) y 9/6.199 (Malagón).

¹¹ RAH, ms. 9/6.226.

¹² RAH, ms. 9/6.248.

¹³ *Ibidem*.

fue, manifestaron los mismos, bajo de sus firmas, conceptuaban se habrán ocultado aún por el recelo de si esta apuntación se dirixiría a quintas o sorteos de milicias, en las collaciones o parroquias de San Miguel y Santiago como la tercia parte de los mozos solteros y como una sexta en los de San Salvador, San Lucas y San Juan, en cuya atención podrá ascender este cálculo que hacen los expresados párrocos por la experiencia que han adquirido de ocultarse en la extensísima campiña de este término y parecer los indicados mozos sólo quando determina casarse, a tres mil trecientos veinte y nueve individuos; que si se tiene por conveniente agregarlos al resumen de arriba que se ha formado únicamente de los que en efecto se manifestaron en sus respectivas casas, deverán ponerse en las edades desde uno hasta quarenta años y entonces será el total general de personas de esta población quarenta y siete mil setecientas y once»¹⁴.

No queremos que se tomen estas observaciones, repetimos, como una descalificación de la obra que comentamos. Por el contrario, sólo pretendemos que pueda mejorarse en sucesivas ediciones para que el servicio rendido a la investigación histórica sea completo. Deseamos que en el futuro se continúe por el camino emprendido y se ponga a disposición de los historiadores nuevos bloques documentales de indudable interés.